

CHACRAS DE CORIA, 27 de febrero de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 2405/2024, sobre propuesta en referencia a la crítica situación presupuestaria del sistema universitario público; el Decreto 88/2023 de la Presidencia de la Nación, que dispone la prórroga del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, y sus normas modificatorias y complementarias; la Ley del Presupuesto Nacional 2023 – Ley N° 27.701 promulgada por Decreto 799/2022 el 31 de noviembre de 2022; los relevamientos nacionales oficiales de índices de precios y el indicador IPC Online; las comunicaciones emitidas por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y las organizaciones sindicales de docentes y no docentes en referencia a la crítica situación presupuestaria del sistema universitario público; y

CONSIDERANDO:

Que la inflación acumulada entre la promulgación de la Ley de Presupuesto Nacional y febrero de este año excede el 290%.

Que se verifica un fuerte recorte en términos reales de los recursos disponibles.

Que la evolución de la inflación ha impactado sobre los gastos corrientes imprescindibles para el funcionamiento de la Universidad en sus actividades académicas, científicas y de extensión, de mantenimiento y seguridad, divulgación y acompañamiento a las trayectorias estudiantiles en materia educativa, socioeconómica, de salud y de accesibilidad, así como en el funcionamiento técnico y administrativo.

Que la educación superior ha sido consagrada en el nivel nacional e internacional como derecho humano, por lo que es una obligación del Estado garantizarlo.

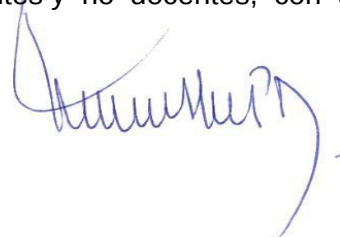
Que, en nuestro país, desde hace más de un siglo, la educación pública y en particular la del nivel superior se han constituido como un orgullo nacional, tanto por el conocimiento producido como por el efecto de movilidad social ascendente que propicia.

Que el conocimiento producido por las universidades públicas y las generaciones de profesionales que en ellas se gradúan constituyen dos pilares fundamentales para el desarrollo del país en diversos planos, en particular el económico.

Que esto último ha sido reconocido por organismos internacionales, evaluaciones del sector público y la valoración del sector privado nacional y transnacional.

Que la UNCuyo es una institución atenta a los problemas y desafíos de su territorio y que necesita contar con los recursos necesarios para seguir contribuyendo a su pleno desarrollo y a mejorar las condiciones de vida de su comunidad, tal como lo viene haciendo a través de la formación de profesionales con los más altos estándares de calidad.

Que las funciones sustantivas de la Universidad (docencia, investigación y extensión), no pueden desarrollarse sin el trabajo de docentes y no docentes, con una



RESOLUCIÓN DIGITAL

remuneración digna y suficiente que les permita focalizar sus energías en la actividad universitaria.

Que la falta de fondos también impacta negativamente en la continuidad de proyectos de inversión en infraestructura y programas de becas, comprometiendo el desarrollo y la calidad de la educación universitaria a largo plazo.

Que el CIN, la UNCuyo que lo integra, y las organizaciones gremiales que nuclean a su personal han manifestado su profunda preocupación respecto a la situación crítica que atraviesan nuestras instituciones.

Que dado el escenario actual y las proyecciones que permite trazar, resulta necesario, emitir un pronunciamiento institucional en orden a sostener las actividades y servicios que eficientemente ha prestado la UNCuyo hasta el presente.

Que en este contexto se requiere una profundización de los reclamos ante los organismos gubernamentales pertinentes a fin de garantizar los recursos que permitan dar continuidad de las funciones en docencia, investigación, extensión, seguridad, administración, mantenimiento y accesibilidad y todas aquellas otras funciones sustantivas de la vida universitaria

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión extraordinaria del día 27 de febrero del 2024, se resolvió expedirse al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Manifestar la extrema preocupación respecto de la situación presupuestaria que atraviesa la Universidad Nacional de Cuyo y el conjunto del sistema universitario público que integra.

ARTÍCULO 2°.- Adherir al comunicado del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) con fecha 21 de febrero de 2024 en referencia a la situación presupuestaria de las universidades públicas.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, el reclamo al Gobierno Nacional de la actualización razonable de los fondos de funcionamiento mensuales, conforme al proceso inflacionario, para garantizar la continuidad de las funciones sustantivas de la Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Invitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, a adherir al comunicado del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y a esta declaración.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO